



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

jueves, 29 de septiembre de 1994

Número 152

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Resolución de 14 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Juan Pérez Garrido para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).	11.376	

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD		
Resolución de 9 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	11.376	pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 11.376
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 1 de septiembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace		Resolución de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se regula la fase de prácticas de puestos de trabajo de carácter singular en Centros para la Educación de Adultos. 11.380

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Orden de 13 de septiembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albox (Almería). (PD. 2901/94).	11.382	Resolución de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 11.383

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 19 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, sobre organización y

funcionamiento de los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que imparten enseñanzas de Música, Arte Dramático y Danza.

11.383

4. Administración de Justicia

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISEIS DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 2913/94).

11.391

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

11.391

concesión del servicio que se cita. (PD. 2917/94).

11.394

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico. (PD. 2902/94).

11.392

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncian a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra que se indica. (PD. 2928/94).

11.394

Resolución de 13 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 2903/94).

11.392

Resolución de 9 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público, para la adjudicación del material de automoción con destino a Centros de Formación Profesional. (PD. 2929/94).

11.395

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, del contrato que se cita.

11.393

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 2652/94).

11.396

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, sobre licitación pública para el otorgamiento de la concesión del Servicio que se cita. (PD. 2904/94).

11.393

Anuncio. (PP. 2654/94).

11.396

Anuncio de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, sobre licitación pública para el otorgamiento de la concesión del servicio que se cita. (PD. 2916/94).

11.394

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Resolución de 13 de septiembre de 1994, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra que se cita. (PP. 2851/94).

11.397

Resolución de 13 de septiembre de 1994, por la que se anuncia concurso pública para la adjudicación de la obra que se cita. (PP. 2852/94).

11.397

Anuncio de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, sobre licitación pública para el otorgamiento de la

Resolución de 13 de septiembre de 1994, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra que se cita. (PP. 2853/94).

11.398

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2771/94). 11.398

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos. (PP. 2830/94). 11.398

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Propuesta de Resolución expediente sancionador núm. SE-003/94 por presunta infracción de la normativa turística. 11.398

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución expediente sancionador núm. SE-001/94. 11.399

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción de la normativa turística. 11.399

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción de la normativa turística. 11.399

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de escrito sobre cancelación de una oficina en Sevilla en la calle Monardes, 7-4.º C de la agencia de viajes Central de Peregrinaciones Asís, SA. 11.399

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. 11.400

Resolución de 13 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. 11.400

Resolución de 14 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar, mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan. (SV-CA-138). 11.401

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y Afines de la Comunicad Autónoma Andaluza. 11.401

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

Anuncio sobre información pública estudio detalle parcela D-15 de Urbanización Torrequebrada. (PP. 3688/93). 11.402

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

Anuncio. (PP. 2184/94). 11.402

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 2311/94). 11.402

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

Anuncio. (PP. 2768/94). 11.402

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Edicto. (PP. 2806/94). 11.402

Edicto. (PP. 2808/94). 11.403

Edicto. (PP. 2809/94). 11.403

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Resolución referente a la convocatoria para cubrir en propiedad mediante concurso de méritos una plaza de Técnico Superior de Administración Especial. (PP. 2883/94). 11.403

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto. (PP. 2905/94). 11.403

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Juan Pérez Garrido para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Vistos la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) a favor de D. Juan Pérez Garrido, funcionario de Administración Local perteneciente a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, para que se efectúe nombramiento a su favor para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 5 de septiembre de 1994, de conformidad con lo establecido en la disposición

adicional tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el nombramiento excepcional de D. Juan Pérez Garrido, D.N.I. núm. 24.651.896, como Tesorero del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), por ser funcionario debidamente cualificado según acreditación de la propia Corporación.

Sevilla, 14 de septiembre de 1994.- El Director General, P.S. (Orden de 1.9.94); El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado «Sector Relaciones Laborales», código 699502, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de julio de 1994 (B.O.J.A. núm. 115, del 26 de julio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admva. de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1994.- El Director General, José de Haro Bailón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace

pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 24 de febrero de 1994 (B.O.J.A. 22 de marzo de 1994), que figuran como anexo a esta Resolución:

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 1 de septiembre de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD:

Área de Conocimiento: ANALISIS MATEMATICO.

Plaza Número: 1

COMISION TITULAR

Presidente: Angel Rodríguez Palacios, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal:

- Tomás Chacón Revollo, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.
- Julia Prada Blanco, Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.
- Baldomero Rubio Segovia, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Rafael Paya Albert, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Antonio Valle Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.
Vocal:

- Miguel Guzmán Ozamiz, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.
- Oscar Blasco de la Cruz, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia Est. Geral.
- Bienvenido Cuartero Ruiz, Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Secretario: Juan Martínez Moreno, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

Plaza Número: 3

COMISION TITULAR

Presidente: Antonio Marín López, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
Vocal:

- Inocencio García Velasco, Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.
- José María Espinar Vicente, Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá de Henares.
- Alegría Borrás Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Secretario: J. Carlos Fernández Rozas, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Julio D. González Campos, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal:

- J. Antonio Pérez Bevia, Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.
- Antón Ortiz-Arce de la Fuente, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.
- Nuria Bouza Vidal, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Secretario: Antonio Pérez Voituriez, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: DERECHO CIVIL.

Plaza Número: 8

COMISION TITULAR

Presidente: Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
Vocal:

- Luis Clavería-Gosálvez, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.
- Fernando Crespo Allue, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valladolid.
- Eugenio C. Llamas Pombo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

Secretario: Luis Moreno Quesada, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Fco. Javier Sánchez Calero, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
Vocal:

- Antoni Mirambell Abanco, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.
- Carles E. Florensa Tomás, Profesor Titular de Universidad. Universidad.
- Carmen Hernández Ibáñez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Concepción Rodríguez Marín, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: DERECHO CIVIL.

Plaza Número: 9

COMISION TITULAR

Presidente: Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
Vocal:

- María E. Roca Trías, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.
- José A. Serrano García, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.
- Nazaret Pérez de Castro, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Guillermo Orozco Pardo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Antonio Ortí Vallejo, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
Vocal:

- Rafael Ballarín Hernández, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia Est. Geral.
- Clara I. Asúa González, Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.
- F. Vicente Bonet Bonet, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Concepción Rodríguez Marín, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
Área de Conocimiento: DERECHO PROCESAL.

Plaza Número: 12

COMISION TITULAR

Presidente: José Luis González Montes, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
Vocal:

- Faustino Gutiérrez Alviz y Conradi, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.
- Luis Caballol Angelats, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.
- Jesús M. Santos Vijañde, Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

Secretario: Carmen E. Ordoño Artes, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Tomás Muñoz Rojas, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
Vocal:

- Juan A. Robles y Garzón, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.
- Sandalio Alvarez de Linera Uría, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Oviedo.
- Pedro L. Galán Urbano, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Encarnación Marín Pageo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Area de Conocimiento: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR.

Plaza Número: 19

COMISION TITULAR

Presidente: Juan M. Escudero Muñoz, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.
Vocal:

- Miguel A. Zabalza Bezara, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.
- Juan Jorge Muntaner Guasp, Profesor Titular de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.
- M. Teresa Bardisa Ruiz, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional Ed. a Dist.

Secretario: M. Lourdes Montero Mesa, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Santiago.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Luis Migue Villar Angulo, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.
Vocal:

- Jorge Torres Santomé, Catedrático de Universidad. Universidad de La Coruña.
- María M. Suárez Pazos, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Vigo.
- Eustaquio Martín Rodríguez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional Ed. a Dist.

Secretario: M. Teresa González González, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Murcia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Area de Conocimiento: FARMACOLOGIA.

Plaza Número: 24

COMISION TITULAR

Presidente: José Jiménez Martín, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
Vocal:

- J. Nicolás Boada Juárez, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.
- Leandro Rodríguez Buján, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Santiago.
- L. Domingo Lafuente Núñez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cádiz.

Secretario: Severiano Risco Acedo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Concepción Navarro Moll, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
Vocal:

- Luis San Román del Barrio, Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.
- Silvia Sánchez González, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.
- Emilio J. Sanz Alvarez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de La Laguna.

Secretario: M. Angeles Ocete Dorronsoro, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Area de Conocimiento: FILOSOFIA DEL DERECHO, MORAL Y POLITICA.

Plaza Número: 31

COMISION TITULAR

Presidente: Nicolás M. López Calera, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
Vocal:

- F. Paula Puy Muñoz, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.
- N. Gaspar Alvarez González, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alcalá de Henares.
- Josep J. Moreso Mateos, Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Mariano Maresca García-Esteller, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Modesto Saavedra López, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal:

- Alberto Calsamiglia y Blancafort, Catedrático de Universidad. Universidad Pompeu Fabra.
- J. Luis Velázquez Jordana, Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.
- Encarnación Fernández Ruiz-Gálvez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia Est. Geral.

Secretario: Ana Rubio Castro, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Area de Conocimiento: MUSICA.

Plaza Número: 36

COMISION TITULAR

Presidente: Antonio Martín Moreno, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal:

- Emilio F. Casares Rodicio, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

- José A. Gómez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Oviedo.

- Juan José Carreras López, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Secretario: M. Rufina Gemberto Ustarroz, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Angel Medina Alvarez, Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Vocal:

- Dámaso García Fraile, Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

- Luis José Colomer Blasco, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

- M. Carmen Gómez Muntane, Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Pilar Ramos López, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Area de Conocimiento: ORGANIZACION DE EMPRESAS.

Plaza Número: 37

COMISION TITULAR

Presidente: Emilio P. Díez de Castro, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal:

- Edelmira Neira Fontela, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

- Joaquín Tená Millán, Profesor Titular de Universidad. Universidad Pompeu Fabra.

- José C. Prado Prado, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Vigo.

Secretario: Antonio G. Leal Millán, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Francisco Tarrago Sabaté, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocal:

- Aquilino Aguirre Sadaba, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

- Esteban Churruca Arizabalaga, Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.

- M. Carmen Martínez Costa, Profesor Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Julio García del Junco, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Area de Conocimiento: PINTURA.

Plaza Número: 40

COMISION TITULAR

Presidente: Antonio Pérez Pineda, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal:

- José María González Cuasante, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

- Mariano M. Blas Ortega, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

- Margarita San Andrés Moya, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Rosa María Brun Jaén, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: José Luis Tolosa Marín, Catedrático de Universidad. Universidad de el País Vasco.

Vocal:

- M. Rosa Vivès Pique, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

- Carlos Pascua Pérez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.

- Consuelo Dalmau Moliner, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Francisco Baños Torres, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Area de Conocimiento: PINTURA.

Plaza Número: 41

COMISION TITULAR

Presidente: Antonio Pérez Pineda, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal:

- Rafael Sánchez-Carralero López, Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

- Carmen Márquez Ortiz, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

- Julián Irujo Andueza, Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.

Secretario: Luis S. Vera Cañizares, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Alberto Datas Panero, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal:

- Manuel Parrado Dorado, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

- Mató López Soldado, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

- Concepción Hermosilla Martínez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Manuel Gómez Rivero, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Area de Conocimiento: PINTURA.

Plaza Número: 42

COMISION TITULAR

Presidente: Antonio Pérez Pineda, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal:

- Francisco Arquillo Torres, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

- Rosa María Agenjo Bosch, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

- Mato López Soldado, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: M. Pilar Roig Picaza, Profesor Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Manuel Parralo Dorado, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal:

- Miguel Quílez Bach, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

- Joaquín Cancho Calbré, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

- Francisco Orenes Navarro, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

Secretario: Teresa Escotado Ibor, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Area de Conocimiento: QUIMICA ANALITICA.

Plaza Número: 45

COMISION TITULAR

Presidente: L. Fermín Capitán Vallvey, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal:

- Juan José Arias León, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

- Javier Laserna Vázquez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

- M. Carmen Casais Laiño, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Santiago.

Secretario: José Luis Vilchez y Quero, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Alberto Fernández Gutiérrez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal:

- Francisco García Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

- M. Josefa Llobat Estelles, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia Est. Geral.

- Agustín Costa García, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Oviedo.

Secretario: Alberto Navalón Montón, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

Area de Conocimiento: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS.

Plaza Número: 2

COMISION TITULAR

Presidente: Agustín Juárez Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal:

- Félix Soriano Santandreu, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

- Jaime Espuga Bellafont, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Cataluña.

- Claudio F. Pérez López, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Valladolid.

Secretario: Enrique Gálvez Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Francisco Ortega Andrade, Catedrático de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal:

- Santiago Fernández Pirla, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

- Alfredo Aguilera Manso, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

- Alfonso Pérez Guerra, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Miguel Luis Cereceda, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Alicante.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se regula la fase de prácticas de puestos de trabajo docentes de carácter singular en centros para la educación de adultos.

El Decreto 90/91 de 23 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 3/1990, de 27 de marzo para la Educación de Adultos, relativos al personal a su servicio, en su artículo 2.º, establece la obligatoriedad de la superación de un Curso de Formación específico. Asimismo la Orden de 17 de noviembre de 1993, por la que se convoca Concurso de méritos a puestos de trabajo docentes de carácter singular de Maestros, en Centros para la Educación de Adultos, establece en su Base Decimocuarta que los seleccionados en las listas definitivas deberán superar la Fase de prácticas con el Curso de Formación establecido en el artículo 2.º del Decreto 90/91, de 23 de abril.

Por otra parte en el artículo 12.º del precitado Decreto se regula qué funcionarios están exentos de la Fase de prácticas.

Por todo ello, en virtud de las facultades que la Base Decimoséptima de la Orden de Convocatoria ya referida anteriormente, otorga a la Dirección General de Personal, ésta

HA RESUELTO

Primero.

1. Regular, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la Orden de 17 de noviembre de 1993, la realización de la Fase de prácticas correspondiente a los puestos de trabajo docentes de carácter singular en Centros de Adultos. La duración de la referida Fase de prácticas será de 7 meses contados desde el 15 de septiembre del curso escolar 1994/95.

2. La Fase práctica es de obligada realización para todos los Maestros seleccionados en la convocatoria de puestos de trabajo docentes de carácter singular en Centros de Adultos, convocada conforme a la Orden citada en el punto anterior, con las excepciones previstas en el subapartado 3 del punto Quinto de esta Resolución.

Segundo.

1. La Fase de prácticas será evaluada con la calificación de «apto» o «no apto».

2. Para la superación de la Fase de prácticas, tal y como establece la ya referida Base Decimocuarta será requisito la realización y superación del Curso de Formación que a los efectos se realice, conforme a lo que se establece en esta Resolución y que constituye una parte de la propia Fase de prácticas.

Tercero.

1. El Curso de Formación consta de un desarrollo teórico y otro práctico y deberán realizarlo todos los seleccionados, salvo los referidos en el punto Quinto Subapartado 3 de la presente Resolución.

2. El Curso de Formación que será evaluado, con la calificación de «apto» o «no apto», requerirá la superación por parte de los participantes, de los siguientes objetivos:

a) Adquirir una capacitación técnico/teórica sobre las bases que configuran la Educación de Adultos en Andalucía en sus aspectos tanto legislativos y normativos, como pedagógicos y didácticos.

b) Saber analizar y reflexionar sobre el modelo didáctico y metodológico que inspira la planificación curricular en los Centros para la Educación de Adultos, así como el estudio de la Ley 3/1990 de 27 de marzo, y su desarrollo normativo.

Cuarto.

1. El desarrollo teórico del Curso de Formación se realizará a través de módulos que serán impartidos bajo la supervisión de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional y del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

2. El desarrollo práctico del Curso se realizará en los correspondientes Centros para la Educación de Adultos donde tengan su destino los participantes.

Quinto.

1. Para la evaluación de la Fase de prácticas se considerará:

a) La superación del Curso de Formación, que deberán realizar todos, excepto los exentos de la Fase de Prácticas.

b) La adecuación del/la seleccionado/a al puesto de trabajo y su adaptación al entorno.

c) La realización propia del puesto, donde se valorará:

1.º Planificación y ejecución de Núcleos Temáticos.

2.º Implicación en la Comunidad Educativa y en el desarrollo de todos los Planes de actuación, contemplados en el Plan de Centros.

Para todo ello, se recabarán los informes que procedan del Servicio de Inspección de Educación y de los Coordinadores del Centro y de la Zona que corresponda.

2. Podrán convalidar la Fase de prácticas los seleccionados que hayan desempeñado, en un período de, al menos, tres Cursos anteriores al Curso escolar 94/95, a contar desde la creación del Programa de Alfabetización y Educación de Adultos, según Decreto 3936/82, de 29 de diciembre las mismas tareas y funciones que las del puesto obtenido en el Concurso objeto de esta Resolución, siempre y cuando no existan informes anteriores desfavorables de su gestión. En cualquier caso, quienes pretendan convalidar la Fase de prácticas, deberán realizar y ser declarados «aptos» en el Curso de Formación en su parte teórica.

3. Estarán exentos de la Fase de prácticas los funcionarios que han obtenido un nuevo destino y estaban ya como funcionarios con destino definitivo en puestos de carácter singular para la Educación de Adultos.

Sexto.

Se creará una Comisión Regional para el seguimiento de la Fase de prácticas.

1. Tendrá las competencias de evaluar y en su caso convalidar la Fase de prácticas.

2. Estará integrada por las siguientes personas:

- El Jefe/a del Servicio de Educación de Adultos de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, que actuará como Presidente.

- Dos funcionarios, con rango al menos de Jefe de Sección, designados por la Dirección General de Personal, a propuesta del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, respectivamente.

- Un funcionario designado por la Dirección General de Personal, que actuará como Secretario.

La Comisión Regional recibirá el asesoramiento para los seleccionados de cada provincia de la Comisión Provincial correspondiente, prevista en el punto Octavo siguiente.

Séptimo.

La Comisión Regional se reunirá las veces que estime oportuno y podrá recabar cuanta información o asesoramiento considere necesario. En cualquier caso, el trabajo de la Comisión deberá estar ultimado antes del 30 de mayo de 1994.

Octavo.

En cada Delegación Provincial se constituirá una Comisión Provincial formada por:

- El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa que actuará como Presidente.

- Un Inspector del Área de Educación Permanente.

- El Coordinador Provincial para la Educación de Adultos.

- Dos representantes de la Junta de Personal.

Noveno.

La Comisión Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

- Proponer a la Comisión Regional la convalidación de la Fase de prácticas a los participantes que lo soliciten, y que sean declarados «aptos» en el Curso de Formación en su fase teórica.

- Informar sobre la adecuación y la idoneidad al puesto de trabajo del Maestro seleccionado, tras considerar la documentación recabada a la Inspección, los Coordinadores de Zona y Centros respectivamente.

- Solicitar, en su caso, informes de los agentes sociales pertinentes (Consejo de Centro, Equipo de Apoyo, Ayuntamientos).

- Hacer el seguimiento al desarrollo del Curso de Formación tanto en su parte teórica como práctica.
- Informar sobre el desarrollo de la Fase de prácticas de cada Maestro seleccionado. A tal efecto deberán remitir los expedientes correspondientes a la Comisión Regional antes del 15 de mayo de 1995.

Décimo.

Los Profesores que soliciten la convalidación de la Fase de prácticas deberán hacerlo antes del 30 de octubre de 1994.

Undécimo.

La Comisión Provincial deberá remitir a la Comisión Regional de Evaluación y tras la finalización del Curso de Formación en su fase teórica, los expedientes debidamente informados de quienes solicitan la convalidación de la Fase de prácticas. La fecha límite de remisión será el 20 de noviembre de 1994.

A la vista de los expedientes, la Comisión Regional resolverá quiénes han convalidado la Fase de prácticas.

Duodécimo.

Todos los seleccionados que deban realizar la Fase de prácticas, serán evaluados y transcurrido el período de prácticas, deberán presentar a la Comisión Provincial una Memoria del trabajo en su Centro, así como de las actividades, que los distintos módulos del Curso de Formación requieran.

Los que convaliden, deberán ser evaluados exclusivamente en el Curso de Formación en su parte teórica.

Estarán exceptuados de la evaluación y realización de la Memoria los exentos de la Fase de prácticas.

Aquellos Maestros que teniendo la obligatoriedad de realizar la Fase de prácticas, deseen renunciar al puesto de trabajo para la Educación de Adultos, deberán solicitar a la Comisión Provincial su deseo de no ser evaluados en la Fase de prácticas, con anterioridad al 15 de abril de 1995.

Decimotercero.

Los funcionarios que sean declarados «aptos» en la Fase de prácticas, serán nombrados titulares del puesto con efectos de 1.9.1994. Con los mismos efectos perderán

el destino docente anterior o de puesto de carácter singular en caso que lo tuvieran.

Decimocuarto.

Los funcionarios declarados «no aptos», no podrán utilizar el Curso transcurrido (94/95), como mérito a efectos de futuros Concursos de puestos docentes de carácter singular:

Decimoquinto.

1. La Consejería de Educación y Ciencia comunicará a las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Educación el resultado de la realización de la fase de prácticas.

2. La lista de los funcionarios con la calificación de «apto» o «no apto» se publicará en el B.O.J.A., mediante Resolución de la Dirección General de Personal.

Decimosexto.

Se faculta a los Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia a que dicten las medidas oportunas para el desarrollo de la presente Resolución.

Decimoséptimo.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Decimooctavo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 13 de septiembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albox (Almería). (PD. 2901/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Almería, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO.

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALBOX (ALMERIA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	870 ptas./abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo:	
- Hasta 15 m ³ trimestre	19 ptas./m ³
- Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	38 ptas./m ³
- Más de 30 m ³ en adelante trimestre	76 ptas./m ³
Consumo industrial	
- Hasta 30 m ³ trimestre	19 ptas./m ³
- Más de 30 m ³ hasta 60 m ³	38 ptas./m ³
- Más de 60 m ³ en adelante trimestre	76 ptas./m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Derechos de acometida:	
Parámetro A = 1.400 ptas./mm.	
Parámetro B = 500 ptas./l./seg.	
Cuota de contratación	
Hasta 13	3.071 ptas.
" 15	4.451 ptas.
" 20	7.901 ptas.
" 25	11.351 ptas.
" 30	14.801 ptas.
" 40	21.701 ptas.
" 50	28.601 ptas.
" 65	38.951 ptas.
" 80	49.301 ptas.
" 100	63.101 ptas.
" 150	97.601 ptas.
" 200	132.101 ptas.
" 250	166.601 ptas.

Fianzas:

Conforme a las establecidas en el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de septiembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y en la Orden de 2 de febrero de 1994, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Almería, 26 de julio de 1994.- El Delegado, Manuel Requena García.

A N E X O

Núm. Expediente	Solicitante	Subven.
AL-01/94	C.O.C.I.N. de Almería	3.500.000
AL-02/94	A.P. Empre. del Mármol	1.025.000
AL-03/94	S.Ad. de la Marc. Mármoles de Mac, S.A.	11.529.500

Núm. Expediente	Solicitante	Subven.
AL-05/94	Tino Mármolés, S.L.	2.905.000
AL-06/94	José Sabiote Fernández	820.500
AL-07/94	Piquer Hermanos, S.A.	2.400.000
AL-08/94	Artesanos del Mármol, S.L.	957.000
AL-09/94	Tur Marine, S.A.	1.762.000
AL-10/94	Personná, S.A.	870.000
AL-11/94	Mármoles Gutiérrez Mena, S.A.	401.000
AL-12/94	Cosentino, S.A.	3.010.000
AL-13/94	Aso. Emp. Com. Hor. de Almería	900.000
AL-14/94	Coexpal	5.500.000
AL-15/94	San Isidro Labrador, S.C.A.	187.000
AL-17/94	S.A.T. Las Hortichuelas	625.000
AL-18/94	Coop. Pro. Agri. Ganá. San Isidro S.C.A.	500.000
AL-19/94	S.A.T. Canalex	250.000
AL-20/94	Frutera Internacional, S.A.	250.000
AL-21/94	S.C.A. Vicasol	250.000
AL-22/94	Primaflor, S.A.	1.250.000
AL-23/94	S.A.T. Mabemar	250.000
AL-24/94	S.A.T. Inver	250.000
AL-25/94	S.A.T. Agromurgi	250.000
AL-26/94	Ex. Agri. Va. del Almanzora	250.000
AL-27/94	S.A.T. Acrema	250.000
AL-28/94	Coo. Hort. Ejidomar	250.000
AL-29/94	Comer. Hort. Parque Natural, S.C.A.	200.000

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, sobre organización y funcionamiento de los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que imparten enseñanzas de Música, Arte Dramático y Danza.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final primera.3 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 29 de julio de 1994, por la que se regula la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los centros escolares para el curso 1994/95, y en el marco de dicha normativa, esta Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional ha resuelto:

I. Ambito de Aplicación

Primero.

La presente Resolución será de aplicación en los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que imparten enseñanzas de música, arte dramático y danza.

II. Plan Anual de Centro

Segundo.

De acuerdo con el apartado IV de la Orden de 29 de julio de 1994, antes mencionada, desde el inicio de las actividades lectivas en el mes de septiembre, y sin perjuicio de las actividades extraordinarias de evaluación y puesta en funcionamiento del nuevo curso, todos los Centros a los que se refiere la presente Resolución elaborarán un Plan Anual de Centro.

Tercero.

El contenido del Plan Anual de Centro será el siguiente:

a) Objetivos generales del Centro para el curso escolar, tomando como referencia la Memoria Final del curso anterior.

b) Jornada escolar del Centro, con especificación de los períodos dedicados a actividades lectivas, así como a las de carácter cultural y recreativo.

c) Programación de las actividades docentes del Centro, elaborada por el Claustro de Profesores.

d) Plan de acción tutorial elaborado por el Jefe de Estudios junto con los tutores. Para su elaboración se tendrá en cuenta las aportaciones que realicen los padres y alumnos y sus correspondientes Asociaciones, según el procedimiento que determine el Consejo Escolar.

e) Programa de actividades culturales y recreativas, elaborado por el Vicedirector o, en su defecto, por el Director en colaboración con el Jefe de Estudios.

f) Presupuesto del Centro, con distribución de los créditos asignados al mismo, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 11 de julio de 1991, de las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los Centros docentes públicos no universitarios.

g) Proyectos que faciliten la integración de las Asociaciones de Padres de Alumnos y de Alumnos en la vida escolar del Centro.

h) Plan de reuniones del Consejo Escolar del Centro, especificando el número mínimo de ellas que habrán de realizarse a lo largo del curso, así como el horario de las mismas.

Cuarto.

1. Para la elaboración y aprobación del Plan Anual de Centro se estará a lo dispuesto en el presente apartado de esta Resolución.

2. Los Seminarios y Claustros realizarán y aprobarán los aspectos docentes del Plan Anual de Centro. Los padres y alumnos y, en su caso, las Asociaciones de Padres de Alumnos y de Alumnos harán sus sugerencias y aportaciones, que serán incorporadas al mismo.

3. El Plan Anual de Centro será aprobado por el Consejo Escolar, respetando, en todo caso, los aspectos docentes que son competencia de los Seminarios y Claustros de Profesores. A estos efectos, el Director del Centro facilitará al Consejo Escolar los datos administrativos y docentes necesarios en relación al alumnado, grupos, absentismo de alumnado y rendimiento académico.

4. Con objeto de que el Plan Anual de Centro pueda ser estudiado por todos los miembros del Consejo Escolar, el proyecto les será entregado, como mínimo, diez días antes de la fecha de su aprobación.

5. El Director del Centro es el responsable de que el Plan Anual de Centro sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa, haciendo entrega de una copia del mismo a las Asociaciones de Padres de Alumnos y de Alumnos del Centro.

6. Una vez aprobado por el Consejo Escolar, el Director del Centro enviará, antes del 12 de noviembre, una copia a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. Asimismo, enviará una certificación del acta del Consejo Escolar en que se aprobó dicho Plan.

7. Al menos una vez al trimestre, se procederá al análisis, evaluación y actualización del Plan Anual de Centro. En estas reuniones se hará referencia a todos y cada uno de los apartados incluidos en él, aportando entre otros datos, estadísticas sobre absentismo y rendimiento escolar obtenido por los alumnos y alumnas a lo largo del curso.

III. Memoria Final de Curso

Quinto.

1. La Memoria consistirá en un balance crítico y una autoevaluación del cumplimiento global del Plan Anual

de Centro realizado a comienzos de curso, así como de cada uno de los aspectos particulares contemplados en el mismo.

2. Dicha Memoria, en sus aspectos técnico-docentes, se realizará por los Seminarios, evaluando los avances producidos para la consecución de los objetivos que se propusieron en el Plan Anual de Centro, analizando las dificultades, proponiendo las soluciones y sacando las conclusiones que se estimen pertinentes. Los informes presentados por cada uno de estos Seminarios serán incluidos en la Memoria Final.

3. El Claustro de profesores conocerá la Memoria elaborada por los Seminarios y aportará cuantas sugerencias y consideraciones estime conveniente al respecto. Al mismo tiempo se pronunciará sobre el grado de cumplimiento global del Plan Anual de Centro en el conjunto de sus apartados.

4. Las Asociaciones de Padres de Alumnos y de Alumnos, constituidas legalmente en los Centros, realizarán cuantas aportaciones y sugerencias estimen oportunas sobre la marcha del Centro, que se recogerán como un apartado específico de la Memoria Final de Curso, de la que se entregará posteriormente una copia a dichas Asociaciones.

5. Además, el Consejo Escolar emitirá un informe sobre la Memoria, destacando, en el acta de la reunión que se celebre a tal efecto, los aspectos y consideraciones que estime más importantes sobre todos y cada uno de los informes particulares contenidos en la misma.

6. El Consejo Escolar fijará el procedimiento concreto de elaboración de la Memoria en el marco establecido en la presente Resolución.

7. La Memoria se remitirá a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en un plazo no superior, en ningún caso, a diez días después de la sesión del Consejo Escolar donde fue aprobada, junto con una certificación del acta de la misma.

8. El Servicio de Inspección Educativa de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia procederá al análisis de las Memorias y certificaciones de las actas enviadas por los Centros a los que se refiere la presente Resolución, debiendo informar a cada uno de los mismos sobre la valoración realizada.

IV. Organos Colegiados

Sexto.

1. De acuerdo con el Decreto 277/1987, de 11 de noviembre, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros de Enseñanzas Especiales, en los Centros docentes que imparten enseñanzas de música, arte dramático y danza funcionarán los siguientes Organos Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores del Centro.

2. Las funciones del Consejo Escolar serán las que se recogen en el artículo 28 del citado Decreto.

3. En el seno del Consejo Escolar del Centro existirá una Comisión Económica, según dispone el artículo 26 del Decreto 277/1987, de 11 de noviembre, encargada de elaborar el proyecto de presupuesto del Centro, así como de informar al Consejo Escolar del mismo sobre cuantas materias de índole económica le encomiende éste.

Séptimo.

1. El Claustro de Profesores lo integran todos los docentes que presten servicio activo en el Centro, sea cual fuere su situación administrativa. Su Presidente es el Director del Centro o quien legalmente le sustituya.

2. Las funciones del Claustro de Profesores serán las que se recogen en el artículo 31 del Decreto 277/1987, de 11 de noviembre, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros de Enseñanzas Especiales.

Octavo.

1. Los acuerdos adoptados por los Organos Colegiados del Centro sobre asuntos de su competencia, y de conformidad con la normativa vigente, son de obligado cumplimiento, de lo cual es responsable su Presidente.

2. De todas las sesiones que celebren los órganos colegiados se levantará acta en los libros correspondientes, los cuales serán custodiados en la Secretaría del Centro y estarán a disposición de los miembros de dichos órganos colegiados. En el caso de que alguno de los citados miembros lo solicitara, el Secretario del Centro expedirá certificación del acta, correspondiente al punto o puntos de la sesión a que se refiera dicha solicitud.

V. Organos Unipersonales

Noveno.

1. De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 277/1987, de 11 de noviembre, en los Centros a los que se refiere la presente Resolución existirán los siguientes Organos Unipersonales: Director, Vicedirector, Secretario y Jefe de Estudios.

2. Las funciones de los referidos Organos serán las que se recogen en los artículos 10, 13, 14 y 15, respectivamente, del citado Decreto.

3. El Director facilitará el funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Alumnos y de Alumnos, proporcionándoles la adecuada información legal, así como su ubicación y acceso al Centro escolar para el mejor desarrollo de sus actividades. Asimismo, facilitará la acción sindical, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. del 8) e Instrucciones al respecto de la Dirección General de Personal.

VI. Reglamento de Régimen Interior

Décimo.

1. Todos los Centros docentes que imparten enseñanzas de música, arte dramático y danza deberán tener aprobado el Reglamento de Régimen Interior en el marco de lo previsto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, disposiciones que la desarrollan y Real Decreto 1543/1988, de 28 de octubre, sobre derechos y deberes de los alumnos (BOE de 26 de diciembre). Corresponde su aprobación al Consejo Escolar de acuerdo con el artículo 42.1.i) de esta Ley.

2. El Reglamento de Régimen Interior representa la concreción de las normas básicas de convivencia de la Comunidad Educativa. Como tal, deberá reflejar aspectos de la vida del Centro no contemplados específicamente en la legislación vigente, a la que en todo caso ha de supeditarse, así como respetar estrictamente los derechos garantizados por la Constitución.

Decimoprimer.

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 23 de noviembre de 1993, por la que se prohíbe la venta y distribución de tabacos y bebidas alcohólicas a los alumnos y alumnas en los Centros docentes de Andalucía (BOJA de 7 de diciembre), no podrá venderse, ni distribuirse tabaco en los Centros a los que se refiere la presente Resolución. Asimismo, sólo se permitirá fumar en las áreas expresamente reservadas al efecto por el Consejo Escolar de las mismas. En ningún caso, podrá fumarse dentro de las aulas.

2. Asimismo, de acuerdo con el apartado primero de la mencionada Orden, se prohíbe vender, distribuir y consumir bebidas alcohólicas en los referidos Centros.

VII. Estructura de Coordinación Didáctica

Decimosegundo.

1. En todos los Centros docentes que imparten enseñanzas de música, arte dramático y danza habrá un tutor por cada grupo de alumnos.

2. En los Conservatorios de Música dicho profesor-tutor será el profesor del instrumento. En el caso de alumnos que no cursen una especialidad instrumental o que tengan superado los cursos de instrumento necesarios para dicha especialidad, el Director del Centro, a propuesta del Jefe de Estudios, designará al profesor-tutor.

3. En los Centros docentes que imparten enseñanzas de arte dramático y danza dicho profesor-tutor será designado por el Director del Centro, a propuesta del Jefe de Estudios.

4. En el supuesto de que, una vez efectuada la distribución de tutorías, existieran profesores disponibles que no ejercitaran ninguna función directiva, de coordinación didáctica o tutoría, el Director del Centro encomendará a dichos profesores funciones que sirvan para mejorar la acción tutorial.

5. El profesor-tutor tendrá las siguientes funciones:

a) Organizar y presidir las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos, levantar acta de las mismas y formalizar y custodiar los documentos que permitan el seguimiento del rendimiento escolar de los mismos.

b) Informar al alumnado del contenido del Real Decreto 1543/1988, de 28 de octubre, sobre derechos y deberes del alumnado, y de cuantas normas reguladoras del proceso educativo les afecten.

c) Actuar en primera instancia en los conflictos de orden disciplinario que afecten al alumnado del grupo de su tutoría.

d) Informar a los alumnos y, en su caso, a los padres del rendimiento educativo de aquéllos.

e) Mantener reuniones con el Jefe de Estudios para la coordinación de sus tareas.

f) Colaborar con el Jefe de Estudios en el control de asistencia a clase del alumnado.

g) Orientar y asesorar al alumnado y, en su caso, a sus padres sobre sus posibilidades educativas y profesionales posteriores.

Decimotercero.

1. En cada Centro a los que se refiere la presente Resolución se constituirá un Seminario por cada una de las asignaturas y especialidades instrumentales que en el mismo se impartan.

2. El Seminario estará integrado por todos los profesores de una misma asignatura o especialidad instrumental.

3. El Jefe de Seminario será designado por el Director del Centro de entre los profesores que lo componen y a propuesta de los mismos, de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

a) Profesores pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

b) Profesores pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

c) Otros profesores de la asignatura.

4. En el caso de que el profesor al que corresponda la Jefatura del Seminario desempeñe un cargo directivo o sea Coordinador de Área, la designación corresponderá a otro profesor, siguiendo el orden establecido en el punto anterior.

5. Los Seminarios tendrán las siguientes funciones:

a) Elaborar las programaciones didácticas, que se incluirán en el Plan Anual de Centro y que deberán contener, al menos, los siguientes apartados:

- La programación de los contenidos de la asignatura o especialidad; su distribución temporal y temática a lo largo del curso y la fijación de los contenidos mínimos exigibles.

- Los objetivos que pretenden conseguirse y la metodología a utilizar.

- Los tipos de prueba y los criterios de evaluación y de calificación que se utilizarán con los alumnos oficiales y libres.

- b) Elaborar criterios comunes para la evaluación.
- c) Elaborar las pruebas de evaluación correspondientes.
- d) Programar actividades culturales y recreativas.
- e) Fomentar la realización de actividades de perfeccionamiento profesional de sus miembros.

6. Los Seminarios se reunirán, al menos, una vez al mes. De cada sesión se levantará la correspondiente acta en la que conste los acuerdos adoptados.

7. Los Jefes de Seminario tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinar la elaboración de las programaciones didácticas.
- b) Coordinar la elaboración de los criterios comunes para la evaluación.
- c) Coordinar la elaboración de las pruebas de evaluación correspondientes.
- d) Coordinar la programación de actividades culturales y recreativas.

Decimocuarto.

1. En cada Conservatorio de Música de grado profesional o superior se constituirán las Áreas de Creación, Teoría, Interpretativa y Teórico-Práctica.

2. El Coordinador de Área será nombrado por el correspondiente Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta del Director y previa consulta de los Seminarios que componen el Área, entre los profesores de Música y Artes Escénicas. En todo caso, dicho nombramiento se llevará a cabo siguiendo el orden de prelación que se establece en el punto 3 del apartado decimotercero de la presente Resolución.

3. El Coordinador del Área tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar la acción educativa de los Seminarios que componen el Área, con vistas a la consecución de una formación sólida del alumnado en cada especialidad.
- b) Coordinar las programaciones de los distintos Seminarios que inciden en el Área.
- c) Unificar la terminología usada que trate de temas comunes.
- d) Elaborar la programación donde se especifiquen las actividades a desarrollar en el Área, así como el balance final de las mismas, incorporándola al Plan Anual de Centro y a la Memoria Final de curso.

4. Los profesores que integran el Área se reunirán, al menos, una vez al trimestre. De cada sesión se levantará la correspondiente acta en la que conste los acuerdos adoptados.

VIII. Evaluación

Decimoquinto.

1. La valoración del rendimiento académico se someterá al principio de evaluación continua, establecido en la normativa vigente.

2. Se calificará a los alumnos, al menos, en tres sesiones de evaluación, las cuales no podrán celebrarse en horario lectivo y deberán coincidir con el final de cada trimestre.

3. En el grado elemental de las enseñanzas de música y danza correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo, los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas se expresarán mediante los términos «apto» y «no apto».

4. En el resto de los niveles educativos y grados, la expresión del nivel alcanzado en cada una de las evaluaciones y en la evaluación final será objeto de las calificaciones cualitativas siguientes: Sobresaliente (Sb), Notable (Nt), Bien (Bi), Suficiente (Sf) e Insuficiente (In).

5. La calificación final positiva implicará la aprobación de la asignatura y, en su caso, la promoción al curso siguiente.

6. En las enseñanzas de música correspondiente a la nueva ordenación del sistema educativo la calificación negativa en dos o más asignaturas impedirá la promoción de un alumno o alumna al curso siguiente. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o vocal, la recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente si esta asignatura forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos o alumnas deberán asistir a las clases de la asignatura no superada en el curso anterior.

7. En las enseñanzas de Arte Dramático correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo la calificación negativa en tres o más asignaturas impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente. Cuando no corresponda la promoción al curso siguiente los alumnos únicamente podrán matricularse en las asignaturas que tuvieran pendientes. Los alumnos dispondrán de un límite de cuatro convocatorias para superar cada asignatura.

8. En las enseñanzas de Danza correspondiente a la nueva ordenación del sistema educativo, para poder promocionar de un curso al siguiente del grado elemental será necesario obtener calificación positiva en todas las asignaturas, con excepción de una como máximo. La recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente. Los alumnos que no promocionen al curso siguiente por haber tenido una evaluación negativa en más de una asignatura, deberán cursar de nuevo todas las asignaturas.

9. En las enseñanzas correspondientes a los planes de estudio anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo, los alumnos podrán promocionar al curso siguiente con un máximo de dos asignaturas pendientes. Los alumnos oficiales que se matriculen en un curso con una o dos asignaturas pendientes del curso anterior podrán ser calificados de todas las materias en que se hayan inscrito, con excepción de aquellas que deban necesariamente aprobarse previamente por existir entre la asignatura pendiente y la del curso posterior una continuidad o conexión pedagógica.

Decimosexto.

1. De la evaluación de cada alumno quedará constancia en el Centro, mediante la cumplimentación del acta de evaluación que, como Anexo I-A para Conservatorios de Música, I-B para Arte Dramático y I-C para Danza se adjunta a la presente Resolución.

2. La cumplimentación de las citadas actas se realizará por cada una de las sesiones de evaluación que se celebren.

Decimoséptimo.

1. En las enseñanzas correspondientes a planes de estudios en vigor con anterioridad a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el alumno cuya calificación final sea negativa, o siendo positiva desee mejorarla, podrá realizar una prueba ante el Tribunal a que se refiere el apartado decimonoveno de la presente Resolución, que se insertará en el desarrollo ordinario de las evaluaciones finales de cada una de las materias, culminando así el proceso de evaluación continua, y sin necesidad de que estén distan-

ciadas temporalmente del momento de finalización de los días lectivos que establezca el calendario escolar provincial.

2. En el caso de que el alumno no obtuviese calificación final positiva podrá acreditar en la convocatoria extraordinaria de septiembre y, en su caso, de febrero haber superado los objetivos del curso correspondiente, promocionando en este caso al curso siguiente.

3. En las asignaturas que constituyen fin de grado o asignatura el alumnado deberá examinarse preceptivamente ante el Tribunal a que se refiere el apartado vigésimo de la presente Resolución.

Decimoctavo.

1. La calificación final tanto de la convocatoria ordinaria de junio, como de la extraordinaria de septiembre, y en su caso, de febrero, se reflejará en el acta de evaluación que, como Anexo II-A para Conservatorios de Música, II-B para Arte Dramático y II-C para Danza, se adjunta a la presente Resolución.

2. El documento oficial acreditativo de la calificación final de un alumno es el acta de evaluación a que se refiere el presente apartado, sin perjuicio de que cada centro, de acuerdo con sus características, pueda establecer el sistema que estime oportuno para hacer llegar al alumno y, en su caso, a sus padres la información de la calificación obtenida.

Decimonoveno.

1. Los alumnos libres serán evaluados por un Tribunal de cada asignatura designado a tales efectos por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, siendo el Seminario correspondiente el que establecerá los criterios generales de valoración de estos alumnos.

2. Dichos alumnos podrán matricularse en dos cursos sucesivos, siendo necesario para examinarse de una asignatura del curso superior, haber superado la homónima del anterior.

3. Las calificaciones obtenidas en estas pruebas se reflejarán en las actas de evaluación a que se refiere el apartado decimoctavo de la presente Resolución.

4. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia podrán disponer que de las pruebas a que se refiere el presente apartado quede constancia documental, mediante grabación.

Vigésimo.

1. Los Tribunales que hayan de juzgar las pruebas de fin de grado estarán constituidos por un profesor perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas o al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, que actuará de Presidente, y dos vocales, uno de los cuales ejercerá de Secretario; todos ellos de la misma asignatura o especialidad instrumental, o en su defecto, de una análoga. En los Conservatorios Elementales de Música presidirá el profesor titular de la asignatura.

2. Las propuestas de nombramiento de los tribunales que han de aprobar las pruebas de grado de los Centros no oficiales se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente.

3. Los desplazamientos de los tribunales de exámenes, en su caso, tendrán lugar una vez finalizados los exámenes de los alumnos libres en el respectivo Conservatorio. Ninguno de los Centros a los que se refiere la presente Resolución, podrá celebrar exámenes fuera de su propia localidad sin la autorización expresa de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, conforme a lo establecido en la reglamentación general de este tipo de Centros.

4. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia podrán disponer que de las pruebas a que se refiere el presente apartado quede constancia documental, mediante grabación.

Vigésimoprimer.

1. Los exámenes ordinarios y extraordinarios de los alumnos libres y de los de Centros no oficiales adscritos, comenzarán una vez finalizados los de los alumnos oficiales.

2. Los exámenes de fin de grado o de carrera para premio extraordinario se podrán celebrar en los meses de junio y octubre.

3. Las pruebas de acceso a grado superior se celebrarán en la primera semana de octubre.

Vigésimosegundo.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el artículo 19 del Real Decreto 1543/1988, de 28 de octubre, sobre derechos y deberes de los alumnos, con objeto de garantizar el derecho a que el rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, el procedimiento para reclamar sobre las calificaciones será el siguiente:

a) Cuando algún alumno, por sí mismo o a través de su representante legal, considere que no se han aplicado de forma correcta los criterios adoptados para las evaluaciones o esté en desacuerdo con las calificaciones finales de junio, septiembre y, en su caso, febrero, podrá reclamar ante el Director del Centro en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de aquéllas. El Director someterá dicha reclamación a la consideración del Seminario que resolverá lo que proceda, en un plazo no superior a tres días hábiles desde la finalización del plazo anterior.

b) En aquellos casos en que el Seminario conste de menos de tres miembros, y con objeto de garantizar la objetividad del procedimiento, el Director del Centro designará el número adecuado de profesores, que conjuntamente con los del Seminario resolverán la reclamación presentada. Dichos profesores serán designados preferentemente de entre los que impartan materias del área correspondiente a la asignatura objeto de reclamación. De la reunión celebrada, el Jefe de Seminario levantará acta que será firmada por todos los profesores asistentes.

c) Sólo en los casos en que no exista documentación fehaciente, a juicio del Seminario, que permita valorar la reclamación del alumno, un Tribunal designado por el correspondiente Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia podrá realizar un único examen que complete los elementos necesarios para emitir un juicio sobre la preparación del mismo. En el caso de no existir suficientes especialistas, la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional adoptará las medidas oportunas con objeto de proceder al nombramiento de los mismos.

d) De dicha prueba deberá quedar constancia documental mediante grabación que será remitida, en su caso, a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

e) El Secretario del Centro, en el caso de que proceda alguna modificación, extenderá las diligencias oportunas en las actas de calificación y demás documentos oficiales, dando conocimiento de las mismas al Tutor del grupo al que pertenece el alumno reclamante.

f) Transcurrido el plazo de reclamaciones anteriormente establecido y resueltas las que se hubiesen presentado, las calificaciones tendrán carácter de definitivas y contra estas últimas podrá interponerse reclamación en segunda instancia, en el plazo de quince días, ante la Comisión Provincial de Reclamaciones, que en cada Delegación Provincial estará constituida, a tales efectos, por un Inspector y por los profesores especialistas necesarios designados por el Delegado Provincial. El Inspector actuará como Presidente de la comisión y organizará las actuaciones para que todas las reclamaciones sean atendidas en

el plazo de quince días a partir de la fecha de presentación de la reclamación. Contra las resoluciones de dicha Comisión Provincial podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes.

IX. Horarios

Vigesimotercero.

1. El horario de actividades escolares deberá adecuarse al Calendario Escolar provincial dictado por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en aplicación de las normas establecidas en la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional de 4 de julio de 1994, por la que se establecen criterios para la confección del Calendario Escolar de la Comunidad Autónoma de Andalucía para todos los Centros docentes, a excepción de los universitarios, para el curso 1994/95. Dicho horario deberá exponerse en el tablón de anuncios del Centro y en la Sala de Profesores.

2. El Jefe de Estudios elaborará la propuesta de horario tanto general del Centro, como individual de cada profesor, de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezca el Claustro de Profesores y teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje de los alumnos.

3. El horario general del Centro deberá prever, en la medida de lo posible, la presencia de un cargo directivo en el mismo, a cualquier hora en que éste se encuentre en funcionamiento.

4. El Director, oído el Claustro, aprobará provisionalmente el horario después de verificar que se han respetado los criterios pedagógicos establecidos y lo remitirá a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia con anterioridad al día 20 de octubre de 1994. Una vez aprobado el horario, no será excusa para su incumplimiento el hecho de no haber recibido comunicación formal y escrita del mismo a título individual.

5. La aprobación definitiva de los horarios, tanto del general del Centro, como del individual de los profesores, corresponderá al Servicio de Inspección Educativa de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, el cual resolverá dentro de los 30 días siguientes a la recepción de los mismos.

X. Profesorado

Vigesimocuarto.

1. El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 4 de septiembre de 1987 (B.O.J.A. del 11), por la que se regula la jornada semanal de los funcionarios públicos docentes. De acuerdo con esta disposición, la jornada semanal tendrá un horario de dedicación directa al Centro de 30 horas; de las que 18 serán lectivas, debiendo incluir horas de clases de lunes a viernes, ambos inclusive.

2. En el caso de que, con carácter excepcional, se llegará a 21 horas lectivas, se eximirá de la parte correspondiente del horario semanal no destinada a horario lectivo.

3. La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructurará de manera flexible. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- Servicio de Guardia y Biblioteca.
- Funcionamiento de los Seminarios.
- Sesiones de Evaluación.
- Funcionamiento de tutorías.
- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- Programación y autoevaluación de las actividades educativas.

- Reuniones de coordinación.
- Asistencia a reuniones de Claustro y Consejos Escolares.

Elaboración de la Memoria y del Plan Anual de Centro.

- Realización de actividades culturales y recreativas.
- Atención a problemas de aprendizaje de los alumnos.

- Preparación y corrección de pruebas de evaluación.
- Organización y mantenimiento de material didáctico.

4. Para dar cumplimiento a la Circular conjunta núm. 1 de la entonces Dirección General de Planificación y Centros y de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre reducción horaria a mayores de 60 años, podrá efectuarse la reducción de 3 horas semanales que se contempla en la misma, en las siguientes condiciones:

a) Se aplicará a los docentes, nacidos con anterioridad al 1 de octubre de 1934, que lo soliciten de acuerdo con las normas contenidas en dicha Circular.

b) La reducción será incompatible con otras reducciones horarias por cargos unipersonales.

c) Los Directores de los Centros con profesores en esta situación cumplimentarán el Anexo II de dicha Circular y lo remitirán, junto a las copias de las solicitudes presentadas, a la Delegación Provincial correspondiente.

d) Los Directores de los Centros deberán encomendar a los profesores a los que se autorice esta reducción en su horario lectivo, la realización de actividades entre las que se enumeran a continuación:

- Servicio de Biblioteca.
- Apoyo a tareas administrativas.
- Ordenación y mantenimiento del material didáctico.
- Cualquier otra actividad, de acuerdo con las necesidades educativas del Centro.

e) La cobertura de la reducción horaria se efectuará, cuando ello sea posible, con cargo a las disponibilidades de profesorado existente en el Centro.

5. En relación con la compatibilidad de la función docente con el ejercicio de otras tareas, se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE de 4 de enero de 1985), máxima norma sobre incompatibilidades en el sector público, así como en el Decreto 8/1985, de 22 de enero de la Junta de Andalucía (BOJA de 1 de febrero) y en la Orden de la Consejería de Presidencia de 9 de mayo de 1985 (BOJA de 21 de mayo).

Vigesimoquinto.

1. El Director, Vicedirector, Secretario y Jefe de Estudios tendrán una reducción horaria de hasta doce horas lectivas semanales en los Conservatorios Superiores de Música y Centros docentes que imparten enseñanzas de arte dramático y danza.

2. Asimismo, el Director, Vicedirector, Secretario y Jefe de Estudios tendrán una reducción horaria de hasta nueve horas lectivas semanales en los Conservatorios Profesionales de Música.

3. En los Conservatorios Elementales de Música el Director, Secretario y Jefe de Estudios tendrán una reducción horaria de hasta seis horas lectivas semanales en los que tengan matriculados más de 300 alumnos y de hasta tres horas lectivas semanales en los que tengan matriculados menos de 300.

4. En los Conservatorios Superiores y Profesionales de Música podrá existir un Vicesecretario que tendrá una reducción horaria de hasta tres horas lectivas semanales, siempre que ello no implique incremento de profesorado en el Centro.

ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
CONSERVATORIO DE MUSICA

CURSO ACADÉMICO 1.99__/9__
ENSEÑANZA:

ACTA DE EVALUACION FINAL

ASIGNATURA/ESPEC. INSTRUM: CURSO: GRADO:
PROFESOR/A - TRIBUNAL PAGINA __/__

Nº	NUMERO DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION

La presente acta contiene alumnos, comenzando por y terminando por.

Fecha Evaluación: En ____, a __ de ____ de 1.99__

(FIRMAS)

ANEXO I-B

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO

CURSO ACADÉMICO 1.99__/9__
ENSEÑANZA: O F I C I A L
ARTE DRAMATICO

ACTA DE EVALUACION

ASIGNATURA: CURSO: PAGINA __/__
PROFESOR/A:

Nº	Nº. EXPED.	APELLIDOS Y NOMBRE	EVALUAC. Nº

La presente acta contiene alumnos, comenzando por y terminando por.

Fecha de Evaluación: En ____, a __ de ____ de 199__

FIRMA DEL PROFESOR/A

ANEXO II-B

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO

CURSO ACADÉMICO 1.99__/9__
ENSEÑANZA:
ARTE DRAMATICO

ACTA DE EVALUACION FINAL

ASIGNATURA: CURSO: PAGINA __/__
PROFESOR/A - TRIBUNAL

Nº	NUMERO DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION

La presente acta contiene alumnos, comenzando por y terminando por.

Fecha Evaluación: En ____, a __ de ____ de 1.99__

(FIRMAS)

ANEXO I-C

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA

CURSO ACADÉMICO 1.99__/9__
ENSEÑANZA: O F I C I A L
DANZA

ACTA DE EVALUACION

ASIGNATURA: CURSO: GRADO:
PROFESOR/A: PAGINA __/__

Nº	Nº. EXPED.	APELLIDOS Y NOMBRE	EVALUAC. Nº

La presente acta contiene alumnos, comenzando por y terminando por.

Fecha de Evaluación: En ____, a __ de ____ de 199__

FIRMA DEL PROFESOR/A

ANEXO II-C

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA

CURSO ACADEMICO 1.99__/9__
ENSEÑANZA:
DANZA

ACTA DE EVALUACION FINAL

ASIGNATURA:	CURSO:	GRADO:
PROFESOR/A - TRIBUNAL		PAGINA __/__

Nº	NUMERO DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION

La presente acta contiene __ alumnos, comenzando por __ y terminando por __

Fecha Evaluación: En __ de __ de 1.99__

(FIRMAS)

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2913/94).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de los de Sevilla,

HAGO SABER: Que en este Juzgado, de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el número 116/94-2 a instancia de Banco de Crédito Agrícola S.A. representado por el Procurador Sr. López de Lemus, contra la entidad Pisbarca S.A., José Bores Saiz y contra Manuel Santaella Nieto cuyo último domicilio conocido era en C/ Olmo núm. 3 en El Puerto de Santa María, en Cádiz, ignorándose sus nuevas señas sobre reclamación de cantidad de 73.189.952 ptas. de principal así como 27.350.000 ptas. que se presupuestan para intereses y costas. En los citados autos con fecha veinticuatro de julio de este año, ha recaído sentencia cuyo FALLO copiado literalmente dice así:

«Que debo mandar y mando seguir la ejecución en su día despachada contra Pisbarca S.A., D. José Bores Saiz y D. Manuel Santaella Nieto, hasta hacer completo pago a la parte ejecutante, Banco de Crédito Agrícola, del importe de principal de setenta y tres millones ciento ochenta y nueve mil novecientas cincuenta y dos ptas. más los intereses pactados legales correspondientes a dicha suma y gastos legítimos, condenando además a la parte demandada al pago de las costas causadas y que causen en este proceso.»

Notifíquese esta resolución a la parte rebelde, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; si la parte actora no solicitare lo sea personalmente en el plazo de cinco días, así como a ambas partes que contra sentencia procede recurso de apelación que deberá interponerse en su caso, ante este Juzgado en el plazo de 5 días.»

Y para que lo acordado tenga cumplimiento y sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente Edicto en Sevilla a nueve de septiembre de 1994.- La Secretaria, El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte. núm.: 01.83/93.

Denominación: Asesoramiento, Financiero continuado en la Gestión del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Analistas Financieros Internacionales, S.A.

Importe de la adjudicación: Siete millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (7.475.000 ptas.).

Fecha de adjudicación: 21. de diciembre de 1993.

Sevilla, 20 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico. (PD. 2902/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 55 viviendas en El Puerto de Santa María.

Clave de la obra: CA-93/030-V.

Presupuesto de contrata: 247.019.752 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 4.940.395 ptas.

Fianza definitiva: 9.880.790 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 49 viviendas en Guarromán.

Clave de la obra: J-91/010-V.

Presupuesto de contrata: 222.681.263 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 4.453.625 ptas.

Fianza definitiva: 8.907.251 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis. y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de octubre de 1994 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la

oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación del día 2 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 2903/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa, la Obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Conducción principal del abastecimiento a la Barriada de Pinzón. Utrera. Sevilla. Subasta con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A5.341.795/2111.

Presupuesto de contrata: 21.164.725 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, econó-

mica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 423.295 pesetas.

Fianza definitiva: 846.589 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de octubre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 9 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 13 de septiembre de 1994.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que

se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, del contrato que se cita.

Esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Limpieza de las dependencias y mobiliario de las oficinas de esta Delegación Provincial sitas en la 2.º, 3.º y 4.º plantas del Edificio Sevilla 1 (Avda. de San Francisco Javier, 24), las Agencias Comarcales de Extensión Agraria de Carmona, Coria del Río, Morón de la Frontera, Utrera, Osuna, Sanlúcar la Mayor, Cazalla de la Sierra, Montellano y El Ronquillo, las Gerencias Comarcales de Reforma Agraria de Cantillana y Estepa, y la Inspección Veterinaria Comarcal de Carmona».

Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 1994.

Importe: 12.900.000 ptas.

Adjudicatario: Limpiezas Sevilla, S.L.

Sevilla, 20 de septiembre de 1994.- El Delegado, Francisco Flores Enamorado.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, sobre licitación pública para el otorgamiento de la concesión del servicio que se cita. (PD. 2904/94).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1985, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley, y en virtud de la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, por la que se delegan competencias en esta Gerencia Provincial en materia de las concesiones administrativas, se anuncia licitación pública para el otorgamiento de la concesión del Servicio de Bar-Cafetería del Centro de Día de la Tercera Edad de Villamartín, con las siguientes especificaciones:

1.º Cualquiera persona física o jurídica no incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, podrá participar en la licitación, presentando en el Registro de esta Gerencia Provincial, sita en la Plaza Blas Infante núm. 16, Edificio Asdrúbal, de Cádiz. La documentación exigida en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares publicado en el BOJA de 5 de abril de 1991, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.º Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente, estarán a disposición de los interesados en la Gerencia Provincial del IASS de Cádiz, de 9 a 13 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.º Documentación exigida: La indicada en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como un depósito de 20.000 ptas., en concepto de garantía provisional en la forma prevista en el punto 3.3 del Pliego de Condiciones Administrativas citado.

4.º Al término de los 20 días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de la presente Resolución, se procederá a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada, por la Mesa de Adjudicación Concesional, reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Cádiz. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá el siguiente día hábil.

5.º Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la presente licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 19 de septiembre de 1994.- El Gerente Provincial, José Ramón Galván de la Torre.

ANUNCIO de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, sobre licitación pública para el otorgamiento de la concesión del servicio que se cita. (PD. 2916/94).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1985, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley, y en virtud de la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, por la que se delegan competencias en esta Gerencia Provincial en materia de las concesiones administrativas, se anuncia licitación pública para el otorgamiento de la concesión del Servicio de Peluquería de Caballeros del Centro de Día de la Tercera Edad de Ubrique, con las siguientes especificaciones:

1.º Cualquier persona física o jurídica no incura en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, podrá participar en la licitación, presentando en el Registro de esta Gerencia Provincial, sita en la Plaza Blas Infante núm. 16, Edificio Asdrúbal, de Cádiz. La documentación exigida en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares publicado en el BOJA de 5 de abril de 1991, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.º Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente, estarán a disposición de los interesados en la Gerencia Provincial del IASS de Cádiz, de 9 a 13 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.º Documentación exigida: La indicada en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como un depósito de 20.000 ptas., en concepto de garantía provisional en la forma prevista en el punto 3.3 del Pliego de Condiciones Administrativas citado.

4.º Al término de los 20 días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de la presente Resolución, se procederá a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada, por la Mesa de Adjudicación Concesional, reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Cádiz. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá el siguiente día hábil.

5.º Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la presente licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 18 de agosto de 1994.- El Gerente Provincial, José Ramón Galván de la Torre.

ANUNCIO de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, sobre licitación pública para el otorgamiento de la concesión del servicio que se cita. (PD. 2917/94).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1985, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley, y en virtud de la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, por la que se delegan competencias en esta Gerencia Provincial en materia de las concesiones administrativas, se anuncia licitación pública para el otorgamiento de la concesión del Servicio de Peluquería de Caballeros del Centro de Día de la Tercera Edad de San Sebastián, sito en C/ Palmar de San Sebastián, s/n, con las siguientes especificaciones:

1.º Cualquier persona física o jurídica no incura en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, podrá participar en la licitación, presentando en el Registro de esta Gerencia Provincial, sita en la Plaza Blas Infante núm. 16, Edificio Asdrúbal, de Cádiz. La documentación exigida en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares publicado en el BOJA de 5 de abril de 1991, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.º Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente, estarán a disposición de los interesados en la Gerencia Provincial del IASS de Cádiz, de 9 a 13 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.º Documentación exigida: La indicada en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como un depósito de 20.000 ptas., en concepto de garantía provisional en la forma prevista en el punto 3.3 del Pliego de Condiciones Administrativas citado.

4.º Al término de los 20 días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de la presente Resolución, se procederá a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada, por la Mesa de Adjudicación Concesional, reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Cádiz. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá el siguiente día hábil.

5.º Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la presente licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 18 de agosto de 1994.- El Gerente Provincial, José Ramón Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncian a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra que se indica. (PD. 2928/94).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Construcción del Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria «Pablo Neruda» de Huelva.

Presupuesto tipo de licitación: 177.556.346 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación: Grupo C, categoría e.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del Presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, núm. 21, planta 3.ª, Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 10.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 10.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 10.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimoquinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.ª, del número 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público, para la adjudicación del Material de Automoción con destino a Centros de Formación Profesional. (PD. 2929/94).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Fabricación, entrega e instalación en su caso, de Material de Automoción con destino a Centros de Formación Profesional dependientes de la Consejería».

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto total: 627.452.500 pesetas.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta, teléfono: 455 84 00, extensión 8455 y 8456.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras, empezará al día siguiente de la primera publicación (en B.O.E. o B.O.J.A.), y terminará a las (14) horas del día 21 de octubre de 1994.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Políg. Store, C/A, núm. 14 de Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 4 de noviembre de 1994. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3.ª planta, Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en la cláusula 19.1 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 31 de octubre de 1994, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha envío del anuncio al D.O.C.E.: 9.9.94.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 9 de septiembre de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a Concurso Público por procedimiento abierto el contrato de obras que se indica. (PD. 2930/94).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso público por procedimiento abierto el contrato de obra que a continuación se indica.

Nombre y dirección del Órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. de República Argentina, núm. 21, planta 3.ª 41071 Sevilla.

Forma de adjudicación: Concurso público por procedimiento abierto:

l. a) Lugar de ejecución: Granada.

b) Naturaleza y extensión de las prestaciones y características generales de la obra: Centro Politécnico Campus Fuentenueva de la Universidad de Granada.

c) Presupuesto: 2.068.880.107 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones y los documentos complementarios: Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, núm. 21; 3.ª planta, teléfono 455 84 00, Extensión 8454. 41071 Sevilla.

Fecha límite para solicitar los documentos: 21 de octubre de 1994.

Importe y modalidades de pago de la suma que deba abonarse para obtener dichos documentos: Se comunicará directamente a los licitadores interesados.

Fecha límite de recepción de las ofertas: 31 de octubre de 1994.

Dirección a las que deben remitirse éstas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia de la

Junta de Andalucía, sito en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta.

Idioma o idiomas en los que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

Fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas: A las 11 horas del día 24 de noviembre de 1994, en la Sala de Juntas del Edificio Buenos Aires, sito en la Avda. de la República Argentina, núm. 21, planta 3.º Sevilla.

Fianzas y garantías exigidas: La especificada en la cláusula 10.2.1a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades esenciales de financiación y de pago: Pagos a cuenta de carácter mensual, basados en la evaluación del trabajo efectuado.

Forma jurídica que deberán adoptar la agrupación de contratistas a quien se adjudique el contrato, en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista: Las exigidas en las cláusulas 8 y 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: 20 días.

Otras informaciones: El 16 de noviembre de 1994, la Mesa de Contratación hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El presente anuncio ha sido enviado al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» con fecha 19 de septiembre de 1994.

Sevilla, 19 de septiembre de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2652/94).

Aprobado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, el correspondiente expediente de contratación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera de acceso al Cementerio Municipal de Huelva.

Sistema de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 83.192.375 ptas. a la baja.

Plazo de ejecución: 9 meses desde la aprobación del acta de comprobación del replanteo.

Manifiesto del expediente: En la Secretaría General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, en horas de oficinas, durante el plazo de presentación de plica.

Garantía provisional: 1.663.855 ptas.

Clasificación de contratista: G-6-d.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en c/, núm., con D.N.I. núm., obrando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por, C.I.F. núm., en cuya representación comparece), enterado de los Pliegos de condiciones de

fecha, que sirven de base a la licitación convocada por la Gerencia Municipal de Urbanismo para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera de acceso al Cementerio Municipal, las cuales acepta en su integridad, se compromete a la realización de las citadas obras conforme a los expresados pliegos de condiciones, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de plicas: En el Departamento de Administración General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, en horas de 10,30 a 12,30, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la última publicación del presente anuncio de licitación en el B.O.E., B.O.J.A. o B.O.P. En caso de coincidir en sábado, el plazo concluirá a las 12,30 horas del siguiente día hábil. Igualmente podrán ser enviadas por correo con sujeción a los requisitos señalados por el artículo 100 del R.G.C.E.

Acto de licitación: Será público y tendrá lugar en la Secretaría General de la Gerencia, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas. En caso de coincidir en sábado, se realizará a las 12 horas del siguiente día hábil.

Documentación exigida para la licitación: La señalada en la cláusula 8.º del Pliego de condiciones económico administrativas.

Exposición del proyecto y Pliegos de condiciones: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.E., quedando la licitación en suspenso, en caso de que resulte necesario, cuando se presentasen reclamaciones contra los mismos.

Huelva, 29 de julio de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2654/94).

Aprobado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, el correspondiente expediente de contratación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La realización del suministro e instalación de un sistema de control de acceso a los aparcamientos interiores y de superficie de la Casa Colón, de Huelva.

Sistema de adjudicación: Concurso.

Presupuesto máximo de gastos: 26.983.111 ptas..

Plazo de entrega e instalación: Un mes desde la notificación de la adjudicación.

Manifiesto del expediente: En la Secretaría General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, en horas de oficinas, durante el plazo de presentación de plica.

Garantía provisional: 539.662 ptas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en c/, núm., con D.N.I. núm., obrando en su propio nombre (o bien, mediante poder bastante otorgado a su favor por, C.I.F., en cuya representación comparece), enterado de los Pliegos de Condiciones económico administrativas, de fecha 18 de abril de 1994, el cual acepta en su integridad, que sirve de base a la licitación convocada por la Gerencia Municipal de Urbanismo para contratar mediante concurso el suministro e instalación de un sistema de control de acceso a los aparcamientos interiores y de superficie en el complejo de la Casa Colón, se compromete

a su realización, conforme al expresado Pliego y a las características técnicas que se adjuntan, en la cantidad de (en letras y números) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de plicas: En la Secretaría General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, en horas de 10,30 a 12,30, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la última publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado. En caso de coincidir en sábado, el plazo concluirá a las 12 horas del siguiente día hábil.

Acto de licitación: Será público y tendrá lugar en la Secretaría General de la Gerencia, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas. En caso de coincidir en sábado, se realizará a las 12 horas del siguiente día hábil.

Documentación exigida para la licitación: La señalada en la cláusula 10.ª del Pliego de condiciones económico administrativas.

Exposición del proyecto y Pliegos de condiciones: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.E., quedando la licitación en suspenso, en caso de que resulte necesario, cuando se presentasen reclamaciones contra los mismos.

Huelva, 29 de julio de 1994.- El Alcalde.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra que se cita. (PP. 2851/94).

Expediente: E-96-94-R.

Objeto: Obras de «Construcción de naves para minipig en el Campus Agroalimentario, Técnico y Científico de Rabanales en Córdoba».

Presupuesto de licitación: 32.745.607 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación Requerida: Grupo C: Completo; Categoría «D».

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de licitación.

Carácter de tramitación del expediente: Ordinario.

Exposición de expedientes: El pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, cuadros resúmenes y de características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en el Servicio de Contratación del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de nueve a catorce horas, excepto sábados.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del presente anuncio. En caso de que el vigésimo día hábil fuera sábado, se prolongará el plazo de presentación de proposiciones hasta el día hábil siguiente.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, de nueve a catorce horas, excepto sábados, conforme a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas. La proposición económica se presentará en el modelo facilitado al efecto por la Universidad, redactada en Castellano.

Calificación de la documentación administrativa y técnica: La Mesa de Contratación, el día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13 Córdoba, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de documentaciones, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba.

Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 13 de septiembre de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra que se cita. (PP. 2852/94).

Expediente: E-95-94-R.

Objeto: Obras de «Construcción de naves para chenil en el Campus Agroalimentario, Técnico y Científico de Rabanales en Córdoba».

Presupuesto de licitación: 25.298.027 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación Requerida: Grupo C: Completo; Categoría «C».

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de licitación.

Carácter de tramitación del expediente: Ordinario.

Exposición de expedientes: El pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, cuadros resúmenes y de características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en el Servicio de Contratación del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de nueve a catorce horas, excepto sábados.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del presente anuncio. En caso de que el vigésimo día hábil fuera sábado, se prolongará el plazo de presentación de proposiciones hasta el día hábil siguiente.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, de nueve a catorce horas, excepto sábados, conforme a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas. La proposición económica se presentará en el modelo facilitado al efecto por la Universidad, redactada en Castellano.

Calificación de la documentación administrativa y técnica: La Mesa de Contratación, el día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13 Córdoba, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del

cuarto día hábil siguiente al de calificación de documentaciones, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba.

Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 13 de septiembre de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra que se cita. (PP. 2853/94).

Expediente: E-94-94-R.

Objeto: Obras de «Remodelación de Estabulario de la Facultad de Medicina de Córdoba».

Presupuesto de licitación: 29.313.179 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación Requerida: Grupo C: Completo; Categoría «C».

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de licitación.

Carácter de tramitación del expediente: Ordinario.

Exposición de expedientes: «El pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas; cuadros resúmenes y de características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en el Servicio de Contratación del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de nueve a catorce horas, excepto sábados.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del presente anuncio. En caso de que el vigésimo día hábil fuera sábado, se prolongará el plazo de presentación de proposiciones hasta el día hábil siguiente.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, de nueve a catorce horas, excepto sábados, conforme a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas. La proposición económica se presentará en el modelo facilitado al efecto por la Universidad, redactada en Castellano.

Calificación de la documentación administrativa y técnica: La Mesa de Contratación, el día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13 Córdoba, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de documentaciones, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba.

Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 13 de septiembre de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2771/94).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.532. Nombre: «Los Caballos». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 56. Término Municipal: Sierra de Yeguas (Málaga), Pedrera (Sevilla).

Admitida definitivamente esta solicitud se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 8 de agosto de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos. (PP. 2830/94):

Habiendo sufrido extravío el resguardo de 250.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el

número 861 de entrada y número 1089 de registro, constituido por Promociones Yamos, S.A. y a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Málaga, 7 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez:

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Propuesta de Resolución expediente sancionador núm. SE-003/94 por presunta infracción de la normativa turística.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existente en el expediente sancionador núm. SE-03/94 incoado contra D.º Yolanda Oyarzábal Ruiz, por supuesta infracción de

la normativa turística, tras intentarlo en el domicilio del establecimiento denominado Pensión Yolanda en C/ Pasaje Mallol núm. 7, 1.º de Sevilla, devuelto a su procedencia y caducado, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.) de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, en el Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Núm. Expediente: SE-003/94.

Presunto Responsable: D.ª Yolanda Oyarzábal Ruiz.

Domicilio: Pasaje Mallol núm. 7, 1.º (Sevilla).

Infracción: Art. 7 a) Ley 3/86 y art. 2 Decreto 15/90.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución expediente sancionador núm. SE-001/94.

Intentada sin efecto la notificación de Resolución recaída en Expediente Sancionador núm. SE-001/94 incoado contra la entidad Viajes Maestranza, S.L., Titular de la Agencia de Viajes «Maestranza» sita en Avda. San Francisco Javier, Edificio Sevilla 2º núm. 9; Sevilla, tras intentarlo en el domicilio citado encontrándose ausente y devuelto a su procedencia, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.) de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, en el Boletín Oficial, para que sirva de notificación. Asimismo, se comunica que para conocer contenido íntegro de la Resolución y el recurso que pueda interponer contra dicho acto, podrá personarse en la Delegación de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla.

Núm. Expediente: SE-001/94.

Responsable: Viajes Maestranza, S.L.

Domicilio: Avda. San Francisco Javier, Edificio Sevilla 2, núm. 9.

Localidad: Sevilla.

Infracción: Art. 6 g) Ley 3/86, art. 8 Orden 14.4.88, art. 1.1 Orden 11.8.72.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción de la normativa turística.

Intentada sin efecto, la notificación del Acuerdo de incoación del expediente sancionador que se detalla a D. Hong Cong Cong, Titular del Restaurante denominado «Ju Jiu Wu», por supuesta infracción de la normativa turística, tras intentarlo en el domicilio del establecimiento, C/ Benito Mat y Prat núm. 5-7 Bajo, Sevilla, encontrándose ausente, dejándose aviso y no retirado y devuelto a este Organismo por caducar en el Servicio de Correos, y en

cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.) de 26.11.92, por si pueden lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, formular alegaciones, aportar documentos o información y proponer las pruebas que estime oportunas.

Núm. Expediente: SE-035/94.

Presunto Responsable: D. Hong Cong Cong.

Domicilio: C/ Benito Mat y Prat núm. 5 y 7 Bajo, Sevilla.

Infracción: Art. 7 a) Ley 3/86 y art. 2 Decreto 15/90.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción de la normativa turística.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de incoación del expediente sancionador que se detalla a la Entidad Piscina La Pradera, S.A., por supuesta infracción de la normativa turística, tras intentarlo en el domicilio del establecimiento denominado Camping La Pradera, sito en Ctra. Sevilla-Utrera; km. 9, Alcalá de Guadaira, Sevilla, encontrándose ausente, dejándose aviso y no retirado, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.) de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto del expediente en el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, formular alegaciones, aportar documentos o información y proponer las pruebas que estime oportunas.

Núm. Expediente: SE-026-/94.

Presunto Responsable: Piscina La Pradera, S.A.

Domicilio: Ctra. Sevilla-Utrera, km 9, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Infracción: Art. 7, a) Ley 3/86 y art. 2 Decreto 15/90.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de escrito sobre cancelación de una oficina en Sevilla en la calle Monardes, 7-4.º C de la Agencia de Viajes Central de Peregrinaciones Asís, SA.

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación del escrito sobre el cierre de una oficina que la Agencia de Viajes Central de Peregrinaciones Asís, SA, tiene en Sevilla cuya Sede Social está en Madrid, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«Visto el informe emitido por personal de la inspección de este Servicio se comprobó en visita efectuada a la oficina de la Agencia de Viajes Central de Peregrinaciones Asís S.A. sita en la calle Monardes, 7-4.º C de esta ciudad que, se encuentra cerrada y sin actividad, en el exterior del edificio se encuentra instalado un rótulo con la denominación de Central de Peregrinaciones Asís S.A., y según manifestación del portero del inmueble se encuentra cerrada desde hace varios meses, ignorando su actual domicilio:

Por escrito de fecha 27.6.94 enviado y devuelto por correo, se le interesó la obligación de solicitar la baja de la referida oficina caso de haber cesado en la actividad.

A la vista de lo anteriormente expuesto, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes o formalizar, caso de cese de la actividad la baja del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta al presente».

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Conducción de Abastecimiento a Campofrío y Depósito (Huelva)», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Minas de Riotinto, Campillo, Nerva y Campofrío.

Nota extracto

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras e instalaciones necesarias para solucionar el problema del abastecimiento de agua potable al núcleo de Campofrío, desde la E.T.A.P. de Minas de Riotinto.

2. Descripción de las obras.

Las obras consistirán en la ejecución de 3.413 m. de tubería de fundición de 200 mm. de diámetro entre el nuevo depósito de la E.T.A.P. de Minas de Riotinto y el poblado de La Dehesa.

A partir de este punto se instalarán 5.078 m. de tubería de fundición de 150 mm. de diámetro hasta el pie del embalse de Campofrío. Allí se instalarán dos bombas, una de reserva pero con funcionamiento alternativo, para un caudal de 8 l./seg. y una altura manométrica de 142 m.c.a.

A la salida de las bombas se aprovecha durante 878 m. la actual conducción en tubería de fundición y 150 mm. de diámetro.

Desde el punto 235 del trazado del proyecto hasta el final, en el depósito de Campofrío, se colocará tubería de 150 mm. igualmente de fundición.

El nuevo depósito de Campofrío tendrá 600 m³ de capacidad. Es de planta rectangular de medidas 10 x 15 m. y de 4 m. de altura útil, más 1 m. de resguardo. La entrada de agua está regulada mediante válvula de flotador y tiene su correspondiente cámara de llaves de entrada y salida al depósito.

3. Propietarios afectados.

Número Parcela	Propietario	Término Municipal	Número de Unidades m ²
1	Municipio de Minas Riotinto	Riotinto	8.760,90
2	Inersa	Riotinto	3.254,40
3	Riotinto Minera	Riotinto	46.589,80
4	Riotinto Minera	Nerva	17.860,80
5	Riotinto Minera	Campillo	4.213,30
6	Riotinto Minera	Campofrío	4.230,50
7	Riotinto Minera	Campofrío	8.780,10
8	Riotinto Minera	Campofrío	7.870,80
9	Hdros. de D. Ignacio Martín López	Campofrío	653,00
10	D. Raimundo López López	Campofrío	3.035,00
11	D. Juan López Charneco	Campofrío	200,00
12	D. Juan López Charneco	Campofrío	3.907,00
13	D. Juan López Charneco	Campofrío	1.980,40
14	D. Juan López Charneco	Campofrío	1.996,00
15	Hdros. de D. Braulio González Fernández	Campofrío	916,80
16	Hdros. de D. Braulio González Fernández	Campofrío	1.452,10
17	Municipio de Campofrío	Campofrío	2.076,20
18	D. Juan Cabeza Vázquez	Campofrío	1.288,30
19	D.º Isabel Ortega González	Campofrío	2.624,80

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamiento de Campofrío, Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales, 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 7 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Juan F. Maña Parralejo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Conducción de Abastecimiento de Campofrío a La Granada de Riotinto y Depósito (Huelva)», cuyas obras se desarrollan en los términos municipales de Campofrío y La Granada de Riotinto.

Nota extracto

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras e instalaciones necesarias para solucionar el problema de abastecimiento de agua potable al núcleo de La Granada de Riotinto, aprovechando la conducción prevista desde la E.T.A.P. de Minas de Riotinto a Campofrío, continuando ésta desde el mencionado municipio.

2. Descripción de las obras.

Las obras objeto de este proyecto, consisten en una conducción enterrada en zanja con tubería de fundición de 100 mm. de diámetro interior y una longitud de 6.712,60 m.

Al final de la conducción se proyecta el nuevo depósito de La Granada de Riotinto, con una capacidad de 200 m³.

Este depósito tiene unas dimensiones interiores de 5 x 10 mts. y una altura útil de 4 m., más 1 m. de resguardo.

Va equipado con una válvula de flotador de entrada superior. Su ubicación está proyectada junto al actual depósito existente en dicho municipio.

La traza de la conducción discurrirá paralela a la carretera que comunica los núcleos de Campofrío y La Granada, habiéndose tenido en cuenta la variante ya proyectada y en ejecución.

3. Propietarios afectados.

Número parcela	Propietario	Término municipal	Número de unidades m ²
1	Hdros. de Braulio González Fernández	Campofrío	1.561,30
2	Hdros. de Dolores Rodríguez Núñez	Campofrío	3.328,10
3	Juan Cabeza Vázquez	Campofrío	2.240,00
4	Enrique López López	Campofrío	520,00
5	Enrique Núñez Domínguez	Campofrío	3.040,00
6	Francisco Martín Delgado	Campofrío	1.600,00
7	Hdros. de Rosario Martín Delgado	Campofrío	2.950,00
8	Enrique Núñez Domínguez	Campofrío	3.200,00
9	Otilio Ramos Ortega	Campofrío	18.100,00
10	Juan López Charneco	Campofrío	300,00
11	Manuel Vázquez Moreno	La Granada de Riotinto	5.700,00
12	Laureana Moreno Fernández	La Granada de Riotinto	13.500,00
13	Palvi Travallali Farbaud	La Granada de Riotinto	460,00
14	María Moreno Leal	La Granada de Riotinto	1.200,00
15	Coralia Domínguez	La Granada de Riotinto	1.160,00
16	Laureana Moreno Fernández	La Granada de Riotinto	1.300,00
17	Manuel Vázquez Moreno	La Granada de Riotinto	300,00
18	Laureana Moreno Fernández	La Granada de Riotinto	1.040,00
19	Manuel A. Domínguez Moreno	La Granada de Riotinto	1.500,00
20	M.ª Dolores Sandino Domínguez	La Granada de Riotinto	320,00
21	Antonio Rodríguez Moreno	La Granada de Riotinto	1.000,00
22	Rafael Moreno Real	La Granada de Riotinto	800,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva,

a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Campofrío y La Granada de Riotinto o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales, 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 13 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2.); El Secretario General, Juan F. Masa Parralejo.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan. (SV-CA-138).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras: SV-CA-138. Intersección de la carretera N-342, p.k. 29,783, con la C-343, de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo a forma, a la necesidad de ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Fincas	Propietarios	Superficie a expropiar
1	Vda. de D.º Antonio Fernández Fernández c/ Primero de Mayo, 1 Bornos (Cádiz)	860 m ²
2	D. Fernando Macías Neira c/ Los Alcaldes núm. 9 Arcos (Cádiz)	395 m ²

Cádiz, 14 de septiembre de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y Afines de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 12,00 horas del día 14 de septiembre de 1994, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y Afines de la Comunidad Autónoma Andaluza», por cambio de domicilio.

Como firmantes de la certificación del Acta de la Asamblea General, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrada el día 30 de abril de 1994, en Mollina (Málaga) figuran: Don Manuel Mitchell López, en calidad de Secretario General de la referida Federación, con el visto bueno de Don Francisco Domínguez Martín, como Presidente:

Sevilla, 21 de septiembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO sobre información pública Estudio Detalle parcela D-15 de Urbanización Torrequebrada. (PP. 3688/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25.6.93 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle arriba indicado, en base a la documentación técnica suscrita por el Ingeniero de Caminos D. Angel Pérez Jiménez, con visado colegial de 2.6.93, cuya promoción corresponde a la entidad Alberdi-Pérez, S.L.

De conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, se expone al público dicho expediente para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones y reclamaciones contra el mismo durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Arquitectura y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en Avda. Juan Luis Peralta de Benalmádena, donde podrá ser consultado en días y de 10 a 14 horas.

Benalmádena, 22 de noviembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2184/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12.5.94, entre otros acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación V-4 de Valderubio, promovido por D. José Rodríguez Rodríguez, expediente núm. 72/93.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Pinos Puente, 21 de junio de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2311/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«28. Aprobación Definitiva de la Modificación de la Ordenación del Plan Parcial núm. 8, Subsector "E".

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Existe en el expediente informe del Secretario General de fecha 21 de los corrientes, núm. de Registro 8, en el que se ratifica en los informes que emitió con fecha 8 de junio de 1993, núm. de Salida 79, y que obran en el expediente. Y

Resultando: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 1993 acordó aprobar provisionalmente la modificación del expresado Plan Parcial en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en fecha 16 de junio de 1993.

Resultando: Que con fecha 28 de diciembre de 1993, se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para que, en el plazo de un mes desde su recepción se emitiese el correspondiente informe, recepción que se produjo el 29 de diciembre de 1993, y sin que hasta la fecha haya sido evaluado el referido informe.

Considerando: Lo establecido en los arts. 116, 118.2.b) y 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticuatro de los veintisiete miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial núm. 8, Subsector E, en los mismos términos en que fue aprobado «provisionalmente».

Contra la presente resolución, que se publicará en el B.O.J.A., se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la referida publicación.

Huelva, 17 de junio de 1994.- El Vicepresidente Ejecutivo, Rafael Ortiz García.

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

ANUNCIO. (PP. 2768/94).

Por Acuerdo Plenario de fecha de 6 de junio de 1994, se acordó aprobar inicialmente la modificación de delimitación de la Unidad de Ejecución número uno de las Normas Subsidiarias de Minas de Riotinto, lo que se pone en conocimiento al objeto de someter este expediente a información pública durante 15 días, contados desde la publicación de este Anuncio, según lo dispuesto en el art. 146 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Minas de Riotinto, 9 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 2806/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1994, se aprobó con carácter inicial el

Estudio de Detalle en el Paseo Marítimo, entre las calles Las Conchas y Melilla de Almería, promovido por D. Francisco Escámez Abad, en representación de la entidad mercantil «Grupo Inmobiliario Argar, S.A.».

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito, cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 2 de septiembre de 1994. El Alcalde-Presidente Acctal.

EDICTO. (PP. 2808/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1994, se aprobó con carácter inicial y provisional, para el caso de que no se produzcan alegaciones, la modificación al Plan Parcial del Sector 11 promovido por D. José Requena García en representación de «Inmobiliaria Cija, S.A.»

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 5 de septiembre de 1994. El Alcalde-Presidente Acctal.

EDICTO. (PP. 2809/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1994, se aprobó con carácter inicial y provisional, para el caso de que no se produzcan alegaciones, la modificación al Plan Parcial del Sector 13 promovido por la mercantil Sirenko, S.A.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 5 de septiembre de 1994. El Alcalde-Presidente Acctal.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION referente a la convocatoria para cubrir en propiedad mediante concurso de méritos una plaza de Técnico Superior de Administración Especial. (PP. 2883/94).

Según lo previsto en las Bases de la convocatoria y conforme al Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 1994, se hace público:

Primero. Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente a los aspirantes que se indican, los que se elevarán a definitivos una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse en el plazo de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y en el B.O.J.A.

Relación de Admitidos:

D. José García Limón	28.689.038.
Dña. M.ª Pilar Castañón Fernández	33.360.811.
D. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo	24.828.057.
D. José Céspedes Ortega	22.440.774.
D. José Javier Morrás Palacios	19.840.183.

Relación de Excluidos:

Dña. Ana Isabel Martínez Canuria	09.761.099.
Dña. M. Rosa del Riego Santos	71.549.034.

El motivo de la exclusión es la falta de pago de los derechos de examen, el cual podrá ser subsanado mediante el pago de los mismos dentro del plazo de diez días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

Segundo. Se fija la composición del Tribunal Calificador, conforme a las Bases de la convocatoria, de acuerdo con los nombramientos propuestos por los distintos Organismos y las facultades de designación de esta Alcaldía:

Presidente: El Sr. Alcalde en funciones y como sustituto el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior.

Secretario: D. Leopoldo Barrantes Conde, Secretario General del Ayuntamiento y como sustituto D. Anastasio Sierra Durán, Oficial Mayor del mismo.

Vocales: D. José Nieto Martínez en representación de la Consejería de Gobernación y como sustituto D. José Gutiérrez Muñoz.

D. Juan Antonio Castro Jiménez Interventor de este Ayuntamiento, como funcionario de carrera, y como sustituto a D. José Muñoz Domínguez, Tesorero del mismo.

D. Vicente Murillo Utor, Jefe de la Sección de Rentas, como Técnico experto y como sustituto a D. Antonio Luque Pancorbo, Economista.

Tercero. Se fija como fecha de celebración del concurso el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 11,00 horas en la Casa Consistorial sita en la Plaza de Los Naranjos.

Marbella, 19 de septiembre de 1994. El Alcalde en funciones.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

EDICTO. (PP. 2905/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de

septiembre de 1994, el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle EDCV-P-18, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en las

oficinas de la Unidad de Urbanismo y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

La línea de la Concepción, 21 de septiembre de 1994.- El Presidente del Área de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fleming.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63